

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION DE
GÉNERO Y DISIDENCIAS DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO 964 /

RECOLETA, 10 JUN. 2022

VISTO:

- 1.- El Artículo 92° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022 que Promulga el Acuerdo N° 80 de fecha 03 de mayo de 2022 que Aprueba el Reglamento del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3- La Sesión Ordinaria N°19 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2022 donde los Concejales y Concejalas informan los integrantes permanentes, los cargos y fechas de funcionamiento de las comisiones.
- 4.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 diciembre de 2018, que Designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a contar de esta fecha los integrantes permanentes de la **Comisión de Género y Disidencias del Concejo Municipal de Recoleta** siendo integrada por las siguientes Concejalas y Concejales, quienes además detentarán los siguientes cargos:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Concejala Joceline Parra Delgadillo | PRESIDENTA |
| • Concejal Fares Jadue Jadue | SECRETARIO |
| • Concejala Silvana Flores Cruz | INTEGRANTE |
| • Concejala Natalia Cuevas Guerrero | INTEGRANTE |
| • Concejal Felipe Cruz Huanchicay | INTEGRANTE |

2.- **LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DISIDENCIAS DEL CONCEJO**, sesionará por regla general el tercer martes de cada mes, debiendo levantar un acta de los temas tratados como asimismo dejar constancia de los asistentes. Copia de dicha acta deberá ser remitida a la Secretaría Municipal, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695.

3.- **LOS CONCEJALES** podrán asistir libremente a las Sesiones de esta Comisión, aunque no las integren formalmente y tomar parte en sus liberaciones sólo con derecho a voz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

IDOC: 1974917



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISION DE
GÉNERO Y DISIDENCIAS DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO 964 /

RECOLETA,

10 JUN. 2022

VISTO:

- 1.- El Artículo 92° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El decreto exento N°785 de fecha 10 de mayo de 2022 que Promulga el Acuerdo N° 80 de fecha 03 de mayo de 2022 que Aprueba el Reglamento del Concejo Municipal de Recoleta.
- 3- La Sesión Ordinaria N°19 del Concejo Municipal de fecha 07 de junio de 2022 donde los Concejales y Concejales informan los integrantes permanentes, los cargos y fechas de funcionamiento de las comisiones.
- 4.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 diciembre de 2018, que Designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a contar de esta fecha los integrantes permanentes de la **Comisión de Género y Disidencias del Concejo Municipal de Recoleta** siendo integrada por las siguientes Concejales y Concejales, quienes además detentarán los siguientes cargos:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Concejala Joceline Parra Delgadillo | PRESIDENTA |
| • Concejal Fares Jadue Jadue | SECRETARIO |
| • Concejala Silvana Flores Cruz | INTEGRANTE |
| • Concejala Natalia Cuevas Guerrero | INTEGRANTE |
| • Concejal Felipe Cruz Huanchicay | INTEGRANTE |

2.- **LA COMISIÓN DE GÉNERO Y DISIDENCIAS DEL CONCEJO**, sesionará por regla general el tercer martes de cada mes, debiendo levantar un acta de los temas tratados como asimismo dejar constancia de los asistentes. Copia de dicha acta deberá ser remitida a la Secretaría Municipal, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 18.695.

3.- **LOS CONCEJALES** podrán asistir libremente a las Sesiones de esta Comisión, aunque no las integren formalmente y tomar parte en sus liberaciones sólo con derecho a voz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

GRL/LESM/gnp.

Transcrito a:

- Adm. Municipal
- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Concejales
- Secretaría Municipal



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

